



Montería, quince (15) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Expediente:	23-001-33-33-005-2018-00440
Demandante:	Carlos Agamez Camacho
Demandado:	Municipio de Montería

Visto el informe secretarial que antecede, procederá el despacho a fijar fecha y hora para celebrar audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

De otro lado, se observa el apoderado de la parte demandante presentó memorial de fecha de 27 de septiembre de 2019¹, en el cual manifiesta que sustituye poder a favor de la abogada Keren Ángel Álvarez, a quien el juzgado procederá a recogerle personería para actuar dentro del presente proceso. Así mismo, se advierte que de acuerdo con lo establecido en el inciso 7° del artículo 75 del C.G.P, quien sustituya un poder podrá reasumirlo en cualquier momento, con lo cual quedara revocada la sustitución.

En mérito a lo expuesto, se;

RESUELVE:

PRIMERO: Convóquese a las partes y al Agente del Ministerio Público, para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, para el día **veintiséis (26) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), a las tres de la tarde (03:00 p.m.)**, la cual se realizará en el Edificio Elite, carrera 6 No. 61-44, piso 4º, Sala de Audiencia No. 403. Por Secretaría, librense las comunicaciones respectivas.

SEGUNDO: Reconózcase personería para actuar a la abogada **Keren Ángel Álvarez**, identificada con la cédula de ciudadanía N° **1067.921.684** y portador de la T.P. N° **277.145** del C.S. de la J, como apoderada sustituta del apoderado de la parte actora, en los términos del poder de sustitución obrante a folio 205 del expediente.

TERCERO: Tenga por contestada la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ ELENA PETRO ESPITIA
Jueza

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA	SIGCMA
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE MONTERÍA		
La anterior providencia se notifica por estado electrónico N° <u>85</u> el dia 16/10/2019, a las 8:00 AM, el cual puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-administrativo-de-monteria		
ELIAS SAMUEL CUEVA ENAMORADO Secretario Ad Hoc		



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

Montería, octubre (15) de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control:	Incidente de Regulación de Honorarios
Expediente:	2300133330052018-00509
Demandante:	Jonás Salgado Soto
Demandado:	Municipio de Montería

Visto el informe secretarial que antecede, y por ser procedente, se

RESUELVE:

PRIMERO: Concédase en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra la auto de fecha 24 de septiembre de 2019.

SEGUNDO: En firme este proveído remítase el expediente al Tribunal Administrativo de Córdoba para que se surta la alzada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUZ ELENA PETRO ESPITIA
Jueza

		JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA	SIGCMA
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE MONTERÍA			
<p>La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. <u>80</u>, el día 16/10/2019, a las 8:00 AM, el cual puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-administrativo-de-monteria.</p>			
<p> ELÍAS SAMUEL PATALUA ENAMORADO Secretario</p>			